



Tras su aprobación en el Consejo de Ministros del pasado viernes 2 de agosto

EL CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA RECHAZA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE COLEGIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES PROPUESTO POR EL MINISTRO DE GUINDOS

Madrid, dos de agosto de 2013.- Una vez conocido el Anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales presentado en el Consejo de Ministros del pasado 2 de agosto por el Ministro de Economía, Luis de Guindos, el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España rechaza enérgicamente los planteamientos y formalización del mismo, al considerarlo como avance de una Ley que, de no corregirse, violentaría de manera clara el actual sistema de garantías a los ciudadanos.

Se afectaría así a cuestiones fundamentales para la sociedad, como son la calidad y carácter público de la Arquitectura, el espacio urbano, el patrimonio construido, las ciudades y, en último término, hasta la seguridad para el uso de las edificaciones.

En el proyecto se ignoran las funciones de control y garantía pública que realizan los Colegios de Arquitectos y que, sin coste para el Estado, son posibles desde la colegiación de todos los arquitectos y expresa el desconocimiento respecto de la singularidad y la excelencia del modelo español.

Este Anteproyecto de Ley llega en el momento más delicado, no sólo para la Arquitectura, sino para la actividad de las profesiones en general, restando seguridad para los usuarios, en vez de sumar la pretendida competitividad.

Un Anteproyecto que, aún tratándose de servicios profesionales, sólo habla de edificación, que es una actividad productiva. Es necesario reseñar que no existe la profesión de “edificador”, pero sí la de arquitecto, regulada en nuestro marco legislativo acorde con la Normativa Europea, y con responsabilidad en distintos ámbitos.

Como representación de un importante colectivo y garante ante la sociedad de la defensa de los intereses públicos en lo que a la profesión de Arquitecto corresponde, debemos transmitir la trascendencia del despropósito que se persigue con un Anteproyecto de Ley que, aun pretendiendo una regulación necesaria en el ámbito de las corporaciones profesionales y respondiendo, en ese aspecto, a los mismos objetivos que otros avances legislativos en países de nuestro entorno, sin embargo no satisface demanda alguna.



En Anteproyecto prescribe, y no define, inciertos cambios posteriores de leyes básicas que han demostrado su utilidad en la ordenación de importantes sectores de actividades de interés público y que, en el caso de la Arquitectura, está claro y demostrado que no responde a ningún requerimiento de ámbito europeo, como se deduce de la literalidad de la Directiva Europea de Servicios 123/2009 y de las recientes consultas llevadas a cabo en la Unión Europea.

En la seguridad de poder continuar el diálogo con el Gobierno, y siendo conscientes de que nuestros sólidos argumentos han sido entendidos por una parte importante de sus componentes, continuaremos trabajando, con todos los instrumentos que permite el Estado de Derecho, para evitar este grave retroceso en la lógica del desarrollo social y de la modernización de España.